



**FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

Informe de Labores

Fiscalía

Periodo Noviembre 2015-Noviembre 2016

Ana Lucia Quirós Hidalgo

12 de Noviembre 2016

Se presenta un Informe por parte del órgano de la Fiscalía dado al cumplimiento de los Estatutos de la FEUNED según este establece en el **“ARTICULO DÉCIMO NOVENO: La Fiscalía tendrá las siguientes obligaciones:**

b) Rendir un informe anual a la Asamblea General, al igual que deberá enviar a las asociadas dicho informe con al menos un mes de anticipación a la fecha de la convocatoria.”

El presente informe es realizado según las labores cumplidas por parte de la representante del órgano de la Fiscalía durante el periodo noviembre 2015-noviembre 2016, según los Estatutos de la FEUNED donde este establece en el **“ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: De la Fiscalía: donde este órgano Tendrá las siguientes atribuciones:**

a) Supervisar todas las operaciones y movimientos económicos de la Federación.

b) Velar por el fiel cumplimiento de la Ley y el Estatuto, así como los acuerdos y reglamentos que emita la Federación.

c) Oír las quejas de las asociadas y realizar la investigación pertinente.

e) Participar con voz pero sin voto en las sesiones de Junta Directiva.”

A continuación se presentaran las actividades realizadas cronológicamente:

1. Caso Cobro de Viáticos – transporte y Demanda De la Señorita Marisol Cortes Rojas a la Junta Directiva de la FEUNED.

La Señorita Marisol Rojas Cortes envía el día 21 de noviembre del 2015 la solicitud a la actual Junta Directiva de la FEUNED el pago de viáticos y transporte correspondientes al mes de octubre y primeras semanas de noviembre del 2015 ya que no fueron tramitados por la Junta Anterior.

El 15 de diciembre del 2015 se recibe el proceso de ejecución de sentencia contra la Junta Directiva de la FEUNED emitida el 27 de noviembre del 2015 por daño moral, perjuicios y costas. Según lo anterior el pago de la liquidación a la señorita correspondía por daño moral era de 500000, por Perjuicio 577260 y por costas 400000 más el 50% de ley según las disposiciones del artículo 692 y siguientes del código procesal civil para un total de 2215890 colones.

Ante las 2 situaciones de cobro por parte de la Señorita Marisol se buscó asesoría legal y llegar a un acuerdo con la demandante pero no se llegó a nada debido a la fecha que llegó la sentencia a 2 días al cierre de la Universidad y debido a que dicho hecho recae al periodo correspondiente en funciones de la junta anterior no se cumplieron con los tiempos de respuesta al Juzgado correspondiente.

Se realizó una sesión con la abogada Aurora donde ella reitera el compromiso de ser la responsable de no presentar con antelación el acta de la asamblea Extraordinaria realizada el 25 de julio del 2015 donde la señorita fue expulsada de su cargo como vicepresidenta de la Junta Directiva de la FEUNED y a esto se debe esta sentencia en el caso de realizarle el pago esta se haría cargo de cubrirlo pero primero ella debe presentarse ante el Juzgado a ver cómo está procediendo el caso y para realizar esto como defensora por parte de la FEUNED debe realizar un documento emitido por parte del representante legal en ese momento era el Vicepresidente Bryan Villalta Naranjo.

Cuando la Abogada Aurora se presenta al Juzgado le comunican que el caso se cerró ya que no le correspondía a esta instancia llevar el proceso y que la señorita Marisol si deseaba continuar el proceso era en otra instancia penal.

Documentos en archivo:

- Solicitud de la señorita del pago de viáticos y transporte el día 21 de noviembre del 2015.
- Sentencia del Juzgado contravencional y menor cuantía de San Joaquín de Flores Heredia emitida el 27 de noviembre del 2015.
- Documento realizado por parte de la abogada Aurora Hernández y presentado al Juzgado a nombre de Bryan Villalta Naranjo como representante en ese momento de la FEUNED.
- Documento emitido por fiscalía donde se le comunica a la señorita Marisol que el caso está en manos de la abogada y ambos pagos por ser de la misma naturaleza se resolverán en un juzgado.

2. Caso de Jeffrey Gonzales Arguello

Este proceso lo había iniciado la anterior fiscal el señor Jeffrey Gonzales Arguello por el extravió de un aparato de presión en una gira que este realizo a Talamanca con la Comisión de Lideres.

La fiscal anterior determino que el Señor Jeffrey repusiera el aparato.

La Junta Directiva actual brinda una prórroga al 18 de enero del 2016 para la reposición del aparato, la cual se incumple por parte de Jeffrey.

El señor Gonzales no solicita prorroga del tiempo sino hasta 8 días después de finalizada la misma. (25 de enero)

Posteriormente este entrega de manera extemporánea el aparato.

Documentos

- Inicio de proceso por parte de Ivonne Reyes y proceder de esta ante el caso.

- Comunicado por parte de la actual fiscal donde se planteaba la prórroga de devolución del aparato de toma de presión.
- Documento de la entrega de manera extemporánea y comunicado que el caso se traslada a Asamblea.

3. Caso de Pago a la Estudiante Wendy Barrantes López

La junta anterior realiza el pago de varias asignaturas a petición de la estudiante que tenía una deuda con la Universidad Estatal a Distancia mediante una letra de cambio por ₡238 100 esta solicitud fue realizada en el tercer cuatrimestre del 2014. La estudiante era de escasos recursos, por lo que se reiteró el pago para el siguiente cuatrimestre a solicitud de la Vicerrectora ejecutiva

Documentos

- Actas de la Junta anterior que comprenden del tercer cuatrimestre del 2014 y primer cuatrimestre del 2015.
- Solicitud de ayuda de la estudiante realizada el 8 de octubre del 2014.
- Records académicos de la estudiante.
- Entrevistas realizadas a miembros de la Junta anterior.

4. Proceso de Nombramientos de representantes estudiantiles en el 2016

Se acuerda por parte de la Junta directiva realizar una reestructuración en cuanto a los nombramientos de los representantes estudiantiles ante consejos de escuelas y comisiones ya que estaba evidenciado que no se cumplía con la equidad de representación a nivel nacional ya que varios estudiantes estaban nombrados en más de 5 comisiones y a la

vez se incumplía con lo establecido en el Fondo FEUNED que es recomendable cumplir con tres representaciones. Se realiza los nuevos nombramientos buscando una igualdad en representación estudiantil.

Documentos

- Acta de los nombramientos realizados por la Junta Directiva de la FEUNED anterior que comprendían del 15 de noviembre del 2015 a noviembre 2016.
- Actas de nombramientos de febrero 2016 a noviembre 2016.

5. Auditoría realizada a la FEUNED

Se realiza el estudio a la FEUNED debido al traslado de denuncia por parte de la contraloría, esta fue puesta por estudiantes de la UNED ya que estaban preocupados en el manejo del control interno de la FEUNED y el manejo de la cuota estudiantil desde el primer cuatrimestre del 2011 al tercer cuatrimestre del 2014.

Se recomienda realizar lo siguiente según los resultados de la aplicación de la auditoria a la FEUNED:

Establecer la normativa de elección de los representantes estudiantiles que salen al exterior a participar en actividades internacionales.

Establecer la normativa de elección de los representantes estudiantiles dentro de los consejos y comisiones esto para cumplir el Artículo 7 del Reglamento de representantes estudiantiles a la vez se les indico a los auditores que ya se estaba trabajando en el proceso de selección con transparencia y equidad de estos.

La divulgación que realiza la FEUNED Y el TEEUNED a los estudiantes y representantes estudiantiles, para promover la participación estudiantil para optar en un puesto en la Junta Directiva y consejos o comisiones donde existe representación estudiantil.

El funcionamiento de la Junta Directiva y sus comisiones, incluyendo lo respectivo a las sesiones, quórum, miembros, mociones, uso de la palabra, actas, estructuras de las actas, firmeza de los acuerdos, tipos de votación entre otros temas.

Documentos

- Dictamen preliminar de auditoria.
- Documento de remisión final.
- Acta de comunicación del Estudio AO-2015-01

6. Caso de Fabio Vargas Baldares

El caso de investigación de Fabio es realizado debido a que este cobro viáticos y transporte sin haberse presentado a la Comisión de Enlace Institucional este justifica su ausencia y posteriormente realiza el cobro de dichos rubros.

Ante tal situación el señor Fabio Vargas renuncia a su puesto dentro de la Junta Directiva de la FEUNED y a la Comisión de Enlace Institucional.

Documentos

- Acta donde se le solicita al compañero aclarar la situación.
- Constancia emitida en DAES del cambio de domicilio

- Acuerdo tomado por la Junta Directiva del inicio de proceso de investigación
- Notificación de audiencia
- Constancia emitida del Centro Universitario de Desamparados donde el estudiante se niega recibir la documentación respectiva del caso.
- Acta donde se acordó enviar el caso a la Escuela de Ciencias sociales y Humanidades.

7. Caso de Ali Moreno

El representante miembro del TEEUNED solo se presentó a las 2 primeras sesiones de las realizadas por los miembros del TEEUNED y cuenta con la mayoría de las ausencias injustificadas. Por lo tanto se aplicaría según el “REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED **Artículo 14. De la pérdida de credencial**

La condición de miembro del TEEUNED se perderá en los siguientes casos, previo cumplimiento del debido proceso, a cargo de la Fiscalía de la FEUNED y la demostración de la causa respectiva:

- a) Por dejar de ser estudiante regular de la UNED.
- b) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o a cinco alternas en un plazo de seis meses.
- c) Por renuncia del interesado. La renuncia no podrá ser aceptada durante el mes anterior a una elección.
- d) Por incumplimiento de las funciones de su cargo o de sus deberes de discrecionalidad e imparcialidad política en los procesos electorales a cargo del TEEUNED.”

Pendiente de confirma si actualmente el representante está matriculado actualmente en la Universidad.

Documentos

- Acuerdo tomado por parte del TEEUNED de enviar el caso a Fiscalía.
- Entrevista con los miembros del TEEUNED
- Listas de asistencia a las sesiones del TEEUNED

8. Caso de Marisol Cortes Rojas

Se solicita realizar una investigación por parte primero del miembro del TEEUNED Luis Gabriel Mora Morales por el actuar de la compañera Marisol Cortes en incontables reuniones hace acto de presencia tardía pero falsea las hojas de asistencia para indicar que está llegando a las horas correctas, dicha actitud es cuestionable debido a que todos cobramos viáticos para asistir tanto a las horas de trabajo como a las sesiones que organiza el TEEUNED. El segundo inconveniente es que además de presentarse de forma tardía, no se despega ni por un minuto del celular, donde en varias ocasiones se incorpora a trabajar en la sesión hasta una hora después de haberse presentado, por tal motivo en la última sesión 017-2016 celebrada el día viernes 15 de julio se tuvo que llegar a un acuerdo de que absolutamente nadie usara el celular a menos que fuera una emergencia, lo cual me genera un gran molestar debido a que se están tomando decisiones extremas que afectan a todos los miembros del TEEUNED únicamente por la actitud de una persona.

Luego por parte del TEEUNED por el actuar de la Vicepresidenta la Señorita Marisol Cortes Rojas ya que en la sesión de la tarde del 15 de Julio esta se presenta en forma tardía y oliendo a licor dicho suceso no pueden comprobarlo

9. Caso de investigación a Luis Gabriel Mora Morales

Se solicita una investigación a la fiscalía por parte del TEEUNED a **Luis Gabriel Mora Morales** por el actuar de este en nombre del órgano, por denunciar a la compañera Marisol Cortes por el comportamiento de esta en las sesiones incumpliendo con sus labores por las incontables reuniones hace acto de presencia tardía y además no se despega ni por un minuto del celular, donde en varias ocasiones se incorpora a trabajar en la sesión hasta una hora después de haberse presentado. Además de la atribución de presentar una denuncia en contra de Marisol en la Escuela estudiante de la carrera Administración de Empresas con Énfasis en Dirección de Empresas código #097, cédula #114250719, celular #87692538, vecina de Heredia y Vice Presidenta del Tribunal Electoral Estudiantil. El día viernes 15 de julio durante la sesión 017-2016, la compañera Marisol cortes se presenta 1:45 minutos tarde aparentemente en estado de ebriedad, con un fuerte olor a licor, la misma nos indica en palabras textuales “Me invitaron almorzar, yo no podía despreciar un almuerzo gratis, y lo peor de todo fue que me emborrache solo con vino”, justificando que había llegado tarde porque estaba almorzando y tomando vino con 2 miembro de la UNED. Es indignante saber que una persona justifique una llegada tardía de esa magnitud con dichas palabras, además se presenta un segundo inconveniente, el cuál es que la compañera está cobrando viáticos por asistir a la sesión, pero para poder cobrar viáticos ella indica en la hoja de asistencia que llegó puntual a la 1:00 pm lo cual no es cierto (adjunto hoja de asistencia escaneada).

10. Investigación sobre las asociaciones que no presentaron informe de labores del periodo 2015.

Se realiza la investigación a las 10 asociaciones que no cumplieron con lo establecido con el Reglamento de desconcentración presupuestaria no presentar el informe de labores realizadas en el 2015.

De las 10 no hubo respuesta positiva con la Asociación de Liberia me comuniqué con la Vicepresidenta y Presidente no me respondieron así como el correo que les emití no tuvo respuesta alguna.

11. Caso asociación de Santa Cruz

La Junta Directiva de la FEUNED solicita realizar la investigación para tomar un acuerdo ya que por parte del Tesorero de la FEUNED emite un acuerdo de ejecución para una actividad ambiental en Playa potrero a realizarse el día 14 de mayo dicha ejecución era para cubrir la alimentación, la situación que se presentó es que no se logró realizar dicha actividad en este día sino el 15 de mayo ya que el transporte que se utilizaría es el institucional y este fue asignado para otra actividad del Centro Universitario de Santa Cruz, además de esto la lista de asistencia contaba con fecha del 16 de mayo pero estos problemas no fueron detectados por parte de la encargada de caja chica del centro al realizarle la liquidación a la Asociación de estudiantes cuando estos documentos llegan al área de Tesorería de la UNED en Sabanilla detectan que la fecha de la actividad no coinciden con el acuerdo emitido por el Tesorero de la FEUNED . En este caso por parte de la Funcionaria de la UNED Jimena Sevilla recomienda que la Junta Directiva de la FEUNED emita un acuerdo del porque el cambio de fecha de la realización de la actividad y que por parte de la asociación hicieran una nota en la lista de que se lea correctamente en lugar de la Fecha 15 de mayo ya que fue un error de digitalización.

La investigación realizada a la Asociación de Estudiantes Santa Cruz por la liquidación que deben realizar por la actividad ambiental realizada en Playa Potrero es verídica corrobore la información con la administradora del Centro Universitario Sra. Lucida Guevara Gómez y el encargado de transportes del centro universitario Gerardo Ruiz Pizarro. Además corrobore

la información brindada por la Funcionaria de la UNED Jimena Sevilla al presidente de la asociación la cual esta le recomienda solicitar a la Junta Directiva de la FEUNED en la cual se pueda manifestar porque se cambia la fecha de la actividad.

Documentos que respalde la información.

Los Funcionarios del Centro Universitario de Santa Cruz emitieron el registro de gira que realizo el medio de transporte de dicho centro este es el registro que cuenta la Universidad el cual fue realizado el 15 de mayo del presente año.

Acuerdo tomado por la Asociación de Estudiantes de Santa Cruz donde estuvo presente la Administradora del Centro Universitario.

Copia de la Factura de alimentación.

Lista de los trece estudiantes que utilizaron el medio de transporte del Centro Universitario.

Lista con la Fecha errónea del 16 de mayo con los datos de los estudiantes que participaron en dicha actividad.

12.Caso carta de recomendación a Michael Zuñiga y caso expulsión de la Fiscal Asociación de Puntarenas

Los casos son asignados por parte de la Junta Directiva de la FEUNED debido a los correos que envía la Fiscal Lorena Cruz porque a esta se le realizara un proceso de expulsión por actuar en nombre de la Asociación sin el debido consentimiento, a la fiscal se le había asignado realizar una consulta general al TEEUNED referente a las elecciones de AUR y al contenido de la Carta de recomendación que debe brindar la Asociación para el candidato a dichas elecciones. Mientras ella logra contactarse con el TEEUNED, el candidato envía un correo a la

Federación solicitando la carta de recomendación porque la Asociación no había resuelto realizarla y ya el periodo de presentarla estaba por vencer, la federación respeta la autonomía de la Asociación ya que esta es la que debe cumplir con dicho objetivo. La Fiscal se comunica con la secretaria del TEEUNED y le comenta que el candidato a las elecciones es un muchacho problemático. Debido a lo anterior el TEEUNED se comunica con la Asociación para resolver la situación del porque no le han realizado la carta al muchacho y si existe alguna situación o problemática con lo expuesto por la fiscal ante la secretaria. La Asociación realizo la carta al Debido a lo anterior y la manera de actuar de la fiscal se le realiza el debido proceso para su expulsión.

Documentos

Correos de las partes implicadas Asociación de Puntarenas y Fiscal.

Casos pendientes

- **Caso de Marisol Cortes Rojas**

Por ausentarse por momentos de la sesión realizada por el TEEUNED y no cumplir las labores el día 12 de octubre.

- **Caso en contra Del TEEUNED por parte de la Asociación de San José**

Por violentar la autonomía de la Asociación permitiendo que la estudiante María Teresa Pineda Munguía pudiera participar como candidata en las elecciones de la Asamblea Representativa sin estos emitir la carta de recomendación respectiva.